

Pleno extraordinario 18 de junio 2015. 12 horas.

En el Salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las doce horas del día **18 de junio de 2015**, se celebra sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Jesús Esparza y la presencia de todos los concejales, asistidos por el secretario F. Ezkieta, al objeto de tratar los puntos que se establecen en el artículo 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre organización y funcionamiento de las entidades locales. Se inicia el Orden del día, con los siguientes puntos:

1.- Periodicidad de las sesiones ordinarias del ayuntamiento

El alcalde propone modificar, como se está haciendo en las últimas legislaturas, los plenos ordinarios trimestrales por bimestrales, y cuantos plenos extraordinarios se estimen necesarios. Los plenos se celebrarán a las 12 horas. Serían los terceros jueves de cada mes par, a excepción del primero, para no alargar el período sin pleno por el cambio de legislatura, de modo que los plenos ordinarios correspondientes a 2015 y 2016 en las fechas siguientes:

Año 2015: 27 julio / 22 octubre / 17 diciembre.

Año 2016: 18 febrero / 21 abril / 16 junio / 18 agosto / 20 octubre / 15 diciembre.

En el pleno de 15 de diciembre de 2016 se concretará las fechas de los siguientes plenos ordinarios de la legislatura.

El grupo IC/KL, (Izquierda de Caseda/ Kasedako Langileak), propone que los plenos sean a las 19 horas y solicita cambiar las fechas de los dos primeros plenos para ajustarlos mejor a las fiestas de septiembre, que el alcalde entiende que se puede resolver mediante plenos extraordinarios. Sometida a votación se aprueba la propuesta de alcaldía con los cinco votos de su grupo (Agrupación San Zoilo, ASZ) y los cuatro en contra de IC/KL.

2. Indemnizaciones a los corporativos

El alcalde presenta la propuesta relativa a la percepción de asistencias por los miembros de la corporación por la concurrencia a las sesiones de Pleno del ayuntamiento, así como la percepción de retribuciones por dedicación parcial al cargo de Alcalde-Presidente:

*Concejales: una cantidad máxima anual bruta de 1.200 euros por corporativo (a excepción del alcalde), en concepto de abono de asistencias a las sesiones ordinarias o extraordinarias de Pleno, proporcional a la concurrencia efectiva de los plenos celebrados, a abonar a semestre vencido.

* El desempeño del cargo de alcalde-presidente del ayuntamiento de Cáseda, en régimen de dedicación parcial, a media jornada, será retribuido con 18.960 euros brutos anuales. El costo municipal tendrá que contar con los abonos proporcionales a la Seguridad Social.

Estas indemnizaciones a los corporativos, proceden en su mayor porcentaje del importe que destina el Gobierno de Navarra a subvenciones para el desempeño de los cargos municipales.

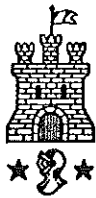
El grupo IC/KL – A. Resano y M. Ayape- plantea por semejanza a otros alcaldes de la zona, que sean 1.000€ por concejal y año, y 10.000€ para el alcalde, con el fin de ajustarse a la subvención del gobierno, sin cargo a la hacienda municipal.

Finalmente se aprueba la propuesta del alcalde con los cinco votos de su grupo y los cuatro en contra de IC/KL.

3.-Creación y composición de las comisiones informativas

El alcalde formula la propuesta de comisiones, con dos miembros del grupo mayoritario (ASZ) y uno del grupo minoritario (IC/KL), siendo el alcalde miembro nato de las mismas y presidente de todas las comisiones informativas municipales, facilitando los miembros de su grupo en las mismas.

La concejala Resano (IC/KL) plantea que el reparto no respeta la proporcionalidad de la corporación, que propone debiera ajustarse a un 3 (ASZ) a 2 (IC/KL), y muestra la voluntad de su grupo en participar más activamente, así como conocer su periodicidad. Entiende que se



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
31490 **CASEDA**
(Navarra)

C.I.F.: P/31-06800J
Tfno.: 948 87 90 04
Fax: 948 87 92 36
Correo E: ayuntamiento@caseda.es

debieran recoger otras áreas como Igualdad, Participación y Nuevas Tecnologías y dividir la última comisión propuesta en Educación y Cultura de una parte y el resto de áreas en otra. El alcalde desde su experiencia municipal mantiene las comisiones propuestas, abierto a cambios en el futuro, y aceptando cambios en la presencia del representante propuesto del grupo IC/KL en cada comisión si no puede acudir el titular.

Se aprueba la propuesta del alcalde con los cinco votos de su grupo y los cuatro en contra de IC/KL, que facilitan los representantes en cada comisión, por lo que están quedan del modo siguiente:

- * Hacienda/ Comisión especial de cuentas: A.Esparza/B.Baztán/ M.Ayape
- * Urbanismo /Desarrollo rural: V.Casas/A.Esparza/ Mariano Sola
- * Políticas sociales / Residencia: B.Baztán/Mikel Sola/ A. Resano
- * Educación/Deporte/Cultura/Juventud/Festejos: Mikel Sola/V.Casas/ Maite Sola

4.-Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos supramunicipales

Igualmente el alcalde propone los representantes en órganos supramunicipales –al que se añade Mariano Sola por parte de IC/KL en la Mancomunidad de la Comarca-, que queda como sigue, con cinco votos a favor del grupo ASZ y los cuatro en contra de IC/KL.

Residencia de Tercera Edad: Baltasar Baztán.

Consejo escolar del Colegio Público: Valentín Casas

Mancomunidad de Servicios de la comarca de Sangüesa: Jesús Esparza, A. Esparza, V.Casas y Mariano Sola.

Federación Navarra de Municipios y Concejos, Cederna-Garalur, Consorcio turístico Tierras de Javier, Asociación Navarra de Informática Municipal, Animsa y Nilsa, el alcalde J. Esparza.

El grupo IC/KL reitera su voluntad de colaborar en la corporación, para lo que fueron electos. En este caso el alcalde recuerda que lo normal es que cada ayuntamiento sea representado por su alcalde en estas entidades.

5.- Nombramientos por la alcaldía (tenientes alcalde)

Por el alcalde se informa de los siguientes nombramientos:

Primer teniente de alcalde: Alfredo Esparza

Segundo teniente de alcalde: Valentín Casas

Por el alcalde se levanta la sesión y de ella la presente acta, siendo las doce treinta horas, de lo que, como secretario, doy fe.

